PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN SUB UOC N°005/14

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. a) que indica como supuesto de excepción si: el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y que el Decreto Reglamentario 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 70 incisos 1°, 2° y 3° , que indican: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo; procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento de los ascensores con que cuenta el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, con la firma "C.G.I." S.R.L. representante en el país de los ascensores OTIS y de los repuestos originales de los mismos, empresa que ha presentado su carta de representación exclusiva de esta marca de ascensores, para el servicio técnico especializado y los repuestos originales, acompañada de su declaración jurada que indica que es el único distribuidor y representante exclusivo en Paraguay desde el año 1991, para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas de la marca OTIS, mismo así para proveer, instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos.----

Es importante mencionar la necesidad del mantenimiento regular de estos equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización o pueda comprometer la seguridad de las personas que los utilizan.----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

Realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para contratar el servicio de Mantenimiento de los ascensores con que cuenta el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, con la firma "C.G.I." S.R.L., representante exclusivo en el país de los ascensores OTIS, para su comercialización, instalación, mantenimiento y de los repuestos originales de los mismos.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 23 de junio de 2.014.-

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C.J. Caaguazú

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE V.V.E.E. HOY veintitres
DEL MES DE Junio DEL AÑO DOS MIL catorce
SIENDO LAS ocho treinta HORAS CON LA FIRMA DEL
ABOGADO _____ CONSTE.-

ALBERTO CONTRERAS

Asunción, 23 de Junio de 2014

SEÑORES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CIR. JUDICIAL DE CAAGUAZU
UOC
PRESENTE

REF: NL ADM N° 519/14

ASUNTO: REPRESENTACION EXCLUSIVA DE OTIS EN PARAGUAY

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente. Yo Arq. Leónidas Rene Zamora Tardío, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, que nuestra firma Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L- CGI S.R.L con Ruc: 80004169-0, es una corporación organizada y existiendo bajos las leyes de la Republica del Paraguay, es el único Distribuidor y Representante exclusivos en Paraguay desde el año 1991, para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas marca Otis,mismo así para proveer, instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Compañia Comercial General Industrial S.R.L

Elevadores Otis Ltda
Estrada Particular Sudae Takaqi, 1500
São Bernardo do Campo – S.P.
CEP 09852-070
Centro de Atendimento ao Cliente 0800 704-8783
Website: www.otis.com

Otis
A United Technologies Company

Norma Edith Mirel
Notaria Pública
Asunción
Azara 182

10/10

Certifico que la presente es fiel copia del original.

CERTIFICADO

ELEVADORES OTIS LTDA.

Yo, Rafael de Almeida Pires, Gerente Legal de Elevadores Otis Ltda., una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República de Brasil (OTIS), por la presenta certifico que:

Compañia Comercial General Industrial SRL - "CGI SRL", es una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República del Paraguay, es el único distribuidor y Representante Exclusivo autorizado para la Comercialización de Ascensores y Escaleras Mecánicas Marca "OTIS", los mismo que para proveer, instalar, modernizar, reparar y dar mantenimiento de equipos, partes y componentes de los mismos, en la República de Paraguay, desde el 25 de Marzo de 1.991.

19 ABR 2010

En testigo de esta pongo mi firma este dia 16 de Abril de 2.010

ELEVADORES OTIS LTDA.

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SAN PABLO - BRASIL

Por:

4.º TAB. SBC

Rafael de Almeida Pires
Gerente Legal

FIRMA 1
0963AA225899

4º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO BERNARDO DO CAMPO
Reconheço por SEMELHANÇA a firma de:
("EMELSON")-RAFAEL DE ALMEIDA PIRES
no documento sem valor economico. Dou fé.
Em testemunho da verdade. SBC 16/04/2010
Por firma R$ 3,00 Total: R$ 3,00
DOUGLAS APARECIDO MATTOS DE OLIVEIRA

Pastor Filartiga c/ Avda. Procer Agustin Yegros
TeleFax: (595-21) 612601 – 612605 - 612609
Correo: 1385; E-mail: cgiotis@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Avda. Carlos Antonio Lopez; Edif. Golden Tower, piso 3, Of. 306-307; TeleFax: (595-61) 503576
E-mail: cgiotis_cde@tigo.com.py
Ciudad del Este - Paraguay

Original
Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Douglas Aparecido Matos..... Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
SÃO PAULO, 19 ABR 2010
N.o de Orden 4887
N.o de Arancel 82/79
Derechos Percibidos 79,00

Norma Edith Miret
Notario - Escribano Público
Rep. 2.276
Tel. 021-415.879
Azara 192 c/ Palma

Certifico que el presente documento es fiel del original.-

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY SAN PABLO - BRASIL
10 DOLARES
0345392 4115693

Maria Amalia Barboza
Cónsul de Primera

Pastor Filartiga c/ Avda. Procer Agustin Yegros
TeleFax: (595-21) 612601 – 612605 - 612609
Correo: 1385; E-mail: cgiotis@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Avda. Carlos Antonio Lopez; Edif. Golden Tower, piso 3, Of. 306-307; TeleFax: (595-61) 503576
E-mail: cgiotis_cde@tigo.com.py
Ciudad del Este - Paraguay